



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5381

ZAPALLAR,

08 NOV 2019

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, a la Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el Servicio de Arriendo de Equipos para la toma de Exámenes exigidos para emitir Licencias de Conducir.

2º Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 4874 de fecha 11 de Octubre del 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 11 de Octubre del 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-111-LE19.

4º Que, con fecha 21 de Octubre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose las ofertas presentadas por: **PETRINOVIC SPA; FRANCISCO JAVIER MANRIQUEZ MANRIQUEZ.**

5º Que, de conformidad a lo anterior, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de Octubre del 2019, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de licitación revisó la admisibilidad de la propuesta, declarando como inadmisibles las ofertas presentadas, conforme a los



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar

Artículos 15 N°2 “Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 13° de las presentes Bases” y 15° N°9 “Que el oferente no haya entregado la garantía de seriedad de la oferta, según lo establecido en el artículo 14° de las presentes Bases”, respectivamente.

6° Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el Artículo 24° de las Bases.

### DECRETO:

**1º DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para el Servicio de Arriendo de Equipos para la toma de Exámenes exigidos para emitir Licencias de Conducir., ID N°5325-111-LE19 de conformidad al artículo 24° de las Bases.

**2º LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** en los mismos términos que los establecidos en el Decreto Alcaldicio N°4874, de fecha 11 de Octubre del 2019.

**3º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto  
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

ETL / JUR / nbg

